

## CONSIDERANDO

*Que* la **FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE DE TAXIS DEL ECUADOR Y LA UNION PROVINCIAL DE TAXISTAS DE TUNGURAHUA**, realizarán el TRIGÉSIMO SEGUNDO CONGRESO NACIONAL DE TAXISTAS DEL ECUADOR;

*Que* desde su creación la Federación Nacional, ha tenido un papel protagónico y destacado en beneficio del transporte terrestre ecuatoriano, haciéndose acreedora al respeto y admiración de la ciudadanía y las Instituciones públicas y privadas;

*Que* es deber del Congreso Nacional, como representante genuino de la voluntad popular, relieves la labor de las Instituciones que cumplen una noble función en bien del desarrollo nacional; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales.

## ACUERDA

Felicitar a la **FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE DE TAXIS DEL ECUADOR Y A LA UNION DE TAXISTAS DE TUNGURAHUA** al iniciar el TRIGÉSIMO SEGUNDO CONGRESO NACIONAL DE TAXISTAS DEL ECUADOR, haciendo votos porque la Institución se fortalezca día a día y contribuya al desarrollo y progreso del país.

Los Honorables **JACOBO SANMIGUEL MANTILLA** y **FRANKLIN SAN MARTÍN**, Diputados de la República, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, en el acto especial del XXXII Congreso Nacional de Taxistas del Ecuador.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y tres días del mes de abril del año dos mil tres

  
**GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO**  
PRESIDENTE  
CCM/PA

  
**JOHN ARGUDO PESANTEZ**  
PROSECRETARIO GENERAL